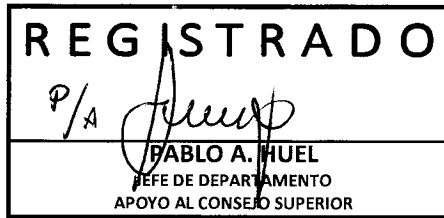




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución N° 38/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Cristian Eduardo VALLEJO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado estudiante no rindió las DOS (2) asignaturas exigidas por la reglamentación vigente para mantener su condición de alumno regular en el período 2011.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 38/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

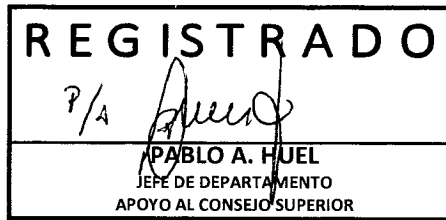
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 38/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de asignaturas durante el período 2012 a fin de normalizar su situación académica y dar continuidad a su trámite de título, al alumno Cristian Eduardo VALLEJO, Legajo N° 29567, de la carrera Ingeniería Electrónica.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado




ARTÍCULO 2°.- Autorizar al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución a inscribirse de manera condicional en el presente período lectivo en las materias correspondientes al primer cuatrimestre, inscripción que queda supeditada lo solicitado en el artículo precedente.

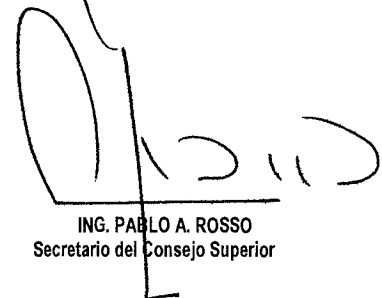
ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 738/2018

UTN
pib
OS
FE



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR



ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior